

Será difícil hacer valer la seguridad social para trabajadoras domésticas

Por el Staff de El Inversionista

Es un paso crucial, pero se requiere más legislación y un cambio cultural en un país donde 60% de la población tiene empleo informal. La cuota de unos 9 mil 500 pesos al año podría desanimar a los patrones para cumplir las nuevas reglas

El congreso mexicano votó el 14 de mayo a favor de otorgarles a los trabajadores de limpieza, cocineros, niñeras, jardineros, cuidadores y otros trabajadores del hogar del país derechos laborales básicos, como horas de trabajo limitadas y vacaciones con goce de sueldo, en una victoria de suma importancia para un sector de la sociedad que históricamente ha sido marginado.

La nueva legislación beneficiará a más de dos millones de personas, la mayoría mujeres pobres, que hasta ahora no se reconocían como parte del mercado laboral formal, con las prestaciones y mecanismos de protección correspondientes.

El Senado aprobó el proyecto de ley por unanimidad el martes, tras su aprobación también unánime en la Cámara de Diputados, el 30 de abril. El congreso está controlado por integrantes del partido del presidente Andrés Manuel López Obrador, quien fue electo el año pasado gracias a sus promesas de defender a los trabajadores, combatir la desigualdad y apoyar a los pobres.

Se espera que López Obrador firme la medida para promulgarla como ley.

“Nos da dignidad”

“Esta ley ayudará a que muchas mujeres como yo sigamos desempeñando este trabajo, pero con conciencia social, con

derechos legales y sin la vergüenza que por lo regular se le asocia”, comentó Petra Hermillo, de 60 años, trabajadora del hogar y fundadora de una organización sin fines de lucro que ofrece terapia y orientación a otros trabajadores del hogar.

La ley estipula que quien contrate a una persona trabajadora del hogar debe formalizar la relación mediante un contrato por escrito y especifica que tiene derecho a las mismas prestaciones mínimas que cualquier otro trabajador formal, como salario mínimo, seguridad social, servicios de salud, bonos pagados y licencia por embarazo.

También prohíbe que menores de 15 años realicen trabajo doméstico y limita el horario de trabajo a seis horas por día para los adolescentes de mayor edad. En los casos de quienes viven en el hogar donde trabajan, establece la obligación de que cuenten con nueve horas consecutivas de descanso. Un estudio publicado este año por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) reveló que nueve de cada diez trabajadores del hogar en México son mujeres y no cuentan con un contrato formal de empleo ni tienen acceso a servicios de salud. El mismo estudio descubrió que sólo cuatro de cada diez trabajadoras del hogar ganan en promedio 2 mil 900 pesos al mes (156 dólares), alrededor del salario mínimo. Muchas de las trabajadoras son

de origen indígena y migran de comunidades rurales pobres a las grandes ciudades para buscar trabajo. En los hogares donde trabajan, con frecuencia se les identifica con el nombre de “sirvientas” o “muchachas”, independientemente de su edad. Hermillo recuerda una época en la que sus antiguos patrones le prohibían comer la misma comida y utilizar el mismo baño que la familia. Vivía en la casa en la que trabajaba y, según dijo, algunas veces sus patrones se negaban a pagarle su salario, pues decían que los alimentos y el hospedaje que le daban durante la semana eran compensación suficiente.

“Se trata de un acto de justicia”, afirmó la senadora Martha Lucía Micher, una de las legisladoras que promovieron el proyecto. “Estas personas les permiten a otras familias salir a trabajar, pues son trabajadores que se quedan en casa para cuidar a sus seres queridos y atender su hogar”.

Paso crucial, pero falta

Muchos en México coinciden en que la aprobación de esta ley es un paso crucial para garantizar los derechos básicos de su ciudadanía, pero algunos hacen notar que, en un país en el que

